



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0024740/2011

CORDOBA, 15 JUN 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE solicita autorización para celebrar Contrato con la Sra. Myriam Noemí LLAURADO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 10, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 11, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Sra. Myriam Noemí LLAURADO (D.N.I: 14.292.595), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Mayo de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) de esta Facultad.

8

9





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR DANIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000770 -T-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA